

Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1.- OBJETO

Suministro e instalación de una Central de Monitorización multiparamétrica para la sala de observación de Urgencias del hospital Río Carrión de Palencia, dependiente de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

Material incluido:

- 1 Central de Monitorización
- 5 Monitores individuales con sus accesorios
- 5 Soportes a pared para monitores

Códigos de clasificación:

- CPA: 32.50 Instrumentos y suministros médicos y odontológicos.
- CPV: 33195000-3 Sistema de monitorización de los pacientes.

2.- LOTES:

No. Dado que el material objeto de la licitación conforma un único equipo.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la celebración de este contrato se pretende renovar el equipamiento para evitar la obsolescencia de los equipos del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, con el objeto de garantizar una correcta asistencia sanitaria a los pacientes del área de salud de Palencia.

4.-PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO:

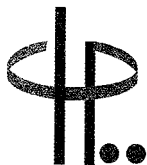
Mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (art. 159.6 de la LCSP)

5.-PLAZO DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución: 1 mes desde el 1 de noviembre de 2018 o desde la formalización del contrato si ésta fuera posterior.

Prórrogas: sin prórrogas.

6.- CREDITO PRESUPUESTARIO:



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO PRESUPUESTARIO: (INCLUIDO IVA)
2018	05224003 G/312A02/62300/4	23.910,06 €
2018	05224003 G/312A02/62600/4	300,08 €

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto de licitación (sin IVA) es: 20.008,38 €

Importe de IVA (21%): 4.201,76 €

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es: 24.210,14 €

Coste Directo: 75%

Coste indirecto 20% Gastos de gestión y Tasas e impuestos

Otros eventuales gastos 5%

Costes salariales: Desglosados por género y categorías profesionales.

El precio de los bienes a suministrar está determinado por el coste de fabricación, que tiene la consideración de coste directo, así como por la parte proporcional correspondiente de los costes generales de la empresa (gastos de administración, de publicidad, de mantenimiento de la red comercial, etc.) que se imputan en cada uno de los productos a suministrar, que tienen la consideración de coste indirecto, y por el benéfico industrial y el impuesto sobre el valor añadido, que también tiene la consideración de coste indirecto.

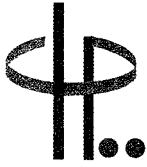
Estudio de costes:

Lote	Denominación	Cantidad solicitada	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL (sin IVA)
ÚNICO	CENTRAL DE MONITORIZACIÓN	1	8.810,38 €	8.810,38 €
	MONITOR INDIVIDUAL CON SUS ACCESORIOS	5	2.190,00 €	10.950,00 €
	SOPORTE A PARED PARA MONITORES	5	49,60 €	248,00 €

8.- PRECIO DEL CONTRATO: 24.210,14 € (IVA incluido)

Lote	Denominación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL (sin IVA)	IVA 21%	TOTAL (con IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ÚNICO	CENTRAL DE MONITORIZACIÓN	1	8.810,38	8.810,38	1.850,18	10.660,56	05224003 G/312A02/62300/4
	MONITOR INDIVIDUAL CON SUS ACCESORIOS	5	2.190,00	10.950,00	2.299,50	13.249,50	05224003 G/312A02/62300/4
	SOPORTE A PARED PARA MONITORES	5	49,60	248,00	52,08	300,08	05224003 G/312A02/62600/4

Revisión de Precios: **No** (artículo 103 del LCSP)



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



De acuerdo con el artículo 102 de la LCSP el contrato que nos ocupa tiene un precio cierto. En el precio se entiende incluido el importe a abonar en concepto de impuesto sobre el valor añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

9.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 20.008,38 €

- Importe inicial del contrato: 20.008,38 €
- Posibles prórroga o prorrogas No
- Posibles modificaciones: No

Método de cálculo aplicado: Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

10-SOLVENCIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:

10.1 Solvencia económica y financiera: No se exige (Art. 159.6 LCSP)

10.2 Solvencia técnica: o Técnica y profesional: No se exige (Art. 159.6 LCSP)

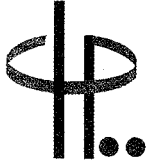
11-CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato de acuerdo con el art. 116 y teniendo en cuenta el art 145 LCSP.

Criterios evaluables mediante fórmulas:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Oferta económica	$P_o = \frac{P_c * O_b}{O_e}$ Po: Puntos oferta Pc: Puntos criterio Oe. Oferta a evaluar Ob: Oferta mínimo importe La oferta que coincida con el presupuesto máximo de licitación se valorará cero puntos.	Hasta 80 puntos
2.- Ampliación garantía	2,5 puntos por cada 6 meses de garantía adicional a los 24 meses recogidos en el pliego.	Hasta 10 puntos
3.- Tamaño monitores	2 puntos por cada monitor de 12" (el pliego exige un mínimo de 10").	Hasta 10 puntos

De acuerdo con el artículo 145 se han elegido unos criterios que permiten obtener un suministro de gran calidad, vinculados al objeto del contrato, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



Los criterios utilizados garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y que permiten comprobar de manera clara la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

La fórmula utilizada para valorar las oferta económica se fundamenta en que con ella se atribuye una puntuación superior a la oferta más barata y menor a la más cara y se guarda la adecuada proporción en la atribución de puntos a las ofertas intermedias, lo que conlleva el reparto de la puntuación de un modo proporcional a la oferta presentada.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

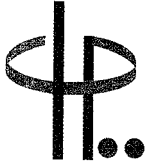
De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- **Primera:** Las empresas adjudicatarias estarán obligadas durante la ejecución del contrato a contar con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa que exprese sus objetivos y políticas en materia de responsabilidad social y sostenibilidad, cuya vigencia abarque, como mínimo el periodo de ejecución del contrato.

Forma de verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución: Este plan se tiene que poner a disposición del órgano de contratación en el plazo máximo de 5 días desde la entrega del equipo.

13.- PENALIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Concreción de las penalidades:
 - Por cada día de retraso en el cumplimiento del plazo máximo de entrega del equipo, se aplicará una penalización de 50,00 € por día laborable, cuyo importe se descontará en la factura.
 - Si no se cumple la condición especial de ejecución del contrato, se impondrá una penalidad del 10% del importe de los lotes adjudicados a ese licitador.
- Procedimiento:
 - Resolución del órgano competente de inicio del procedimiento penalizador, previo informe del responsable del contrato designado por el órgano de contratación.
 - Audiencia al interesado.
 - Resolución del órgano competente acerca de la imposición de penalidades.
 - Comunicación a la empresa de dicha resolución en la que se especificarán los recursos procedentes.



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



14.- GARANTIA PROVISIONAL:

No se exige.

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

NOMBRE: Jesús Ángel Elvira Martínez
TELÉFONO: 979 16 70 00 Ext. 52199
EMAIL: jelviram@saludcastillayleon.es

Palencia, 25 de septiembre de 2018
EL JEFE DE SERVICIO DE SUMINISTROS

Fdo.: Jesús Ángel Elvira Martínez